Fwd: [External] Comunicado Respuesta embargo - GENERAL Demandado no cliente Oficio No. 0247 Rad. 66682400300220220021500 Consecutivo JTE1232059

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Jue 14/07/2022 2:14 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de comunicaciones, oficios y despachos.

En este sentido, nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <**embargos.colombia@bbva.com**>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Asimismo, agradecemos se nos informe si la contingencia que están implementando es solo durante el tiempo de cuarentena o si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho/entidad, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: https://goo.gl/4suYwQ

BBVA
Cristian Camilo Huertas Hernández
Captaciones, Convenios y Procesos Especializados
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería
embargos.colombia@bbva.com

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL
Secretario(a)

SANTA ROSA DE CABAL
RISARALDA
JULIO 14 DE 2022
PALACIO MUNICIPAL PISO 6
0

OFICIO No: 0247
REFERENCIA: JUDICIAL
RADICADO N°: 66682400300220220021500
NOMBRE DEL DEMANDADO: JHONATAN OSPINA MUÑOZ
IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 1088014497
NOMBRE DEL DEMANDANTE: FERNANDO ANDRES MORALES RUIZ
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 9862596
CONSECUTIVO: JTE1232059

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 13 del mes julio del año 2022, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Así mismo, agradecemos se nos informe si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Cordialmente,

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogota D.C. Carrera 9 Nº 72-21
Embargos.colombia@bbva.com

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL

SANTA ROSA DE CABAL
RISARALDA
PALACIO MUNICIPAL PISO 6
JULIO 14 DE 2022
0

Re: REMISION MEMORIAL DE EMBARGO PROCESO EJECUTIVO RAD.2022-00215 JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL-RDA.

Embargos Y Desembargos <embargosydesembargos@bancofinandina.com>

Vie 15/07/2022 10:18 AM

Para: Dario Florez Caicedo <abgdarioflorezcaicedo@gmail.com>;Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetada Doctora,

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina S.A., se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco.

Cordialmente;

Banco Finandina

Embargos y Desembargos
Gerencia de Operaciones

6016511919
www.bancofinandina.com

Ayúdanos a conservar nuestros árboles,
no imprimas este correo electrónico.

El mié, 13 jul 2022 a las 11:43, Dario Florez Caicedo (<abgdarioflorezcaicedo@gmail.com>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> Por medio del presente mensaje electrónico me permito remitir memorial referido en el asunto para su conocimiento y fines pertinentes.
>
> Con sentido de respeto,
>
> --

DARÍO FLOREZ CAICEDO
+57 3193841510
abgdarioflorezcaicedo@gmail.com
abogadosdiure@gmail.com
Cr 7 # 16-50 Oficina 806
Edificio Centro del Comercio
Pereira Risaralda

"La información adjunta es exclusiva para la persona a la cual se dirige este mensaje, la cual puede contener información confidencial y/o, material privilegiado. Cualquier revisión, transmisión, diseminación o uso del mismo, así mismo cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal."

" Este correo electrónico contiene información legal confidencial y privilegiada. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema."

AVISO LEGAL

Este mensaje es solamente para la persona a la que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje así como todas sus copias y notifique al remitente. No se renuncia al derecho a mantener reservada o secreta cierta información por haberle enviado equivocadamente el correo electrónico. No debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje si no es usted el destinatario. Banco Finandina no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o daños relacionados con este correo electrónico. Cualquier opinión expresada en este mensaje proviene del remitente, excepto cuando el mensaje establezca lo contrario y el remitente este autorizado para establecer que dichas opiniones provienen de Banco Finandina.

AVISO LEGAL

Este mensaje es solamente para la persona a la que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje así como todas sus copias y notifique al remitente. No se renuncia al derecho a mantener reservada o secreta cierta información por haberle enviado equivocadamente el correo electrónico. No debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje si no es usted el destinatario. Banco Finandina no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o daños relacionados con este correo electrónico. Cualquier opinión expresada en este mensaje proviene del remitente, excepto cuando el mensaje establezca lo contrario y el remitente este autorizado para establecer que dichas opiniones provienen de Banco Finandina.

Banco Finandina

UN BANCO DIGITAL

Bogotá D.C., 15 de julio de 2022

Doctor(a)
CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Profesional especializado
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA

Referencia oficio Embargo:

Respetada Doctora,

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina S.A., se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco.

PROCESO	NOMBRE	IDENTIFICACION
No666824003002-2022-00215-00	JHONATAN OSPINA MUÑOZ	1088014497

Cordialmente,

JHON SEBASTIAN NOVA CERINZA
ANALISTA SENIOR DE PASIVO

RESPUESTA A EMBARGOS

embargosBPichincha <embargosBPichincha@pichincha.com.co>

Lun 18/07/2022 2:27 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

De acuerdo al decreto 806 de 2020, damos respuesta a los siguientes oficios y procesos.

Anexamos la respectiva comunicación.

Cordialmente,

Gestión Embargos
Vicepresidencia de Operaciones
Tel: (57 1) 6501050
Av. las Américas No.42-81 Bogotá, Colombia.

BANCO PICHINCHA

NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje y sus adjuntos emitidos por el Banco Pichincha S.A. se dirigen exclusivamente a su destinatario y constituyen información privilegiada y confidencial, de manera que es de uso exclusivo de la persona o entidad a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, retención, utilización, divulgación, distribución y/o copia de este mensaje y sus adjuntos es prohibida y será sancionada de conformidad con la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le solicitamos por favor que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIAL NOTE: This message and any attachments issued by Banco Pichincha S.A. in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any reading, retention, dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited and sanctioned by law. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

BANCO PICHINCHA

Bogotá, D.C., 15 de julio de 2022

DNO-2022-07-8364

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL
CLAUDIA RIVAS
j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA

RADICADO N° 666824003002-2022-00215-00
REF: OFICIO N° 247

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que JHONATAN OSPINA MUÑOZ, con identificación No 1088014497 no registra ninguna operación pasiva con el banco, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.

CÉSAR ORLANDO LEÓN TORRES
Director de Operaciones Bancarias

Elaborado por: SANTIAGO CRUZ

Dirección General: Av. de Américas # 42-81 Bogotá D.C. / Tel. 6501050 / Nacional. 010 8000 919918/ bancopichincha.com.co

Envio Cartas Embargos 2022-07-16 - REF: AX :: 2071907160462667 ::

BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Mar 19/07/2022 8:03 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: mcamargom <mcamargom@fundaciongruposocial.co>;briano <briano@fundaciongruposocial.co>

Bogotá D.C. JULIO 19 de 2022

Señores
002 CIVIL MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892207161080

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada.

Banco Caja Social

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

Bogota D.C., 16 de Julio de 2022
EMB\7089\0002459526

Señores:
002 CIVIL MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA
Palacio Municipal Piso 7
Santa Rosa De Cabal Risaralda 0

R70892207161080

Asunto:
Oficio No. 247 de fecha 20220509 RAD. 20220021500 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE FERNANDO MORALES RUIZ VS JHONATAN OSPINA MUNOZ

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 1.088.014.497			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

Edwin Andres Beltran Tovar
Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

Información Confidencial
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESPUESTA A OFICOS DE EMBARGO

Notificaciones Judiciales - Giros y Finanzas.com <notificacionesjudiciales@girosyfinanzas.com>

Mar 19/07/2022 10:14 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑORES:
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA
j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado: 666824003002-2022-00215-00
EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA.
Demandante: FERNANDO ANDRES MORALES RUIZ: C.C. 9.862.596
Demandados: JHONATAN OSPINA MUÑOZ C.C.1.088.014.497

En atención al requerimiento dentro del proceso de la referencia se procede a remitir la respuesta para lo de su cargo.

Atentamente,

Giros & finanzas
compañía de financiamiento s.a.
Agente de
WesternUnion WU

GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
Notificaciones Judiciales
Giros y Finanzas C.F S.A. Calle 4 # 27 - 52 Cali
www.girosyfinanzas.com

Santiago de Cali, 19 de julio de 2022

SEÑORES:
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA
j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado:	666824003002-2022-00215-00
EJECUTIVO	SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA.
Demandante:	FERNANDO ANDRES MORALES RUIZ: C.C. 9.862.596
Demandados:	JHONATAN OSPINA MUÑOZ C.C.1.088.014.497

En atención al oficio No. 247, sobre el embargo y retención de los dineros que posean a cualquier título, en cuentas de ahorro, cuentas corrientes, bonos, certificados nominativos, del deudor relacionado en el Acto de la referencia, al respecto le manifestamos que de acuerdo con la consulta realizada en la base de datos de nuestra compañía, se verificó que actualmente NO existen sumas de dineros depositadas, ni bienes de ninguna clase objeto de ser embargados y ser puestos a órdenes de esa Institución.

En los anteriores términos damos contestación al oficio de la referencia, cualquier inquietud adicional, le solicitamos nos la haga saber.

Cordialmente,

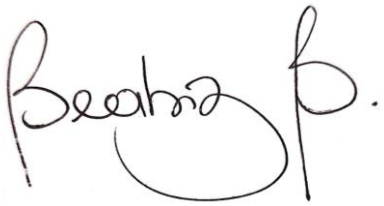

BEATRIZ ANDREA BLANCO OSPINA
Analista Jurídica
GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
Proyecto: Jackeline C.

Respuesta de Embargo Oficio 247

Michell Ruiz <Michell.Ruiz@bancoserfinanza.com>
en nombre de
Embargos Desembargos <EmbargosyDesembargos@bancoserfinanza.com>

Jue 21/07/2022 10:55 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días,
En atención a su solicitud adjunto respuesta al oficio en asunto recibido en nuestras oficinas el día 18 de julio del presente año, para los fines pertinentes.

(See attached file: 247 Oficio.pdf)(See attached file: 247 - Respuesta.pdf)
Agradecemos enviar acuse de recibido.

Informamos que a partir de la fecha el buzón creado para atender sus solicitudes oportunamente es NotificacionesJudiciales@bancoserfinanza.com
Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN Y ATENCIÓN en este buzón electrónico es de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., cualquier correo recibido posterior a esta última hora, será atendido con fecha del día siguiente hábil.

Cordialmente,
Área de Embargos y Desembargos
Cll 72 # 54 - 35, Piso 8, Edificio Serfinanza, Barranquilla, Atlántico.
EmbargosyDesembargos@bancoserfinanza.com
BANCO SERFINANZA S.A.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje electrónico puede contener información confidencial y/o privilegiada, es de uso exclusivo de la persona o la entidad a la cual esté dirigido, y solamente para los fines específicos que motivaron su remisión. La información no puede ser revelada a terceros sin previa y expresa autorización de Banco Serfinanza S.A., por tanto estén prohibidas copias o divulgaciones por cualquier medio de este mensaje y/o sus anexos, sin autorización previa y expresa de Serfinansa. Como destinatario autorizado de esta información, le corresponde a usted tomar todas las medidas necesarias para evitar que sea conocida por terceros o divulgada por cualquier medio. Si usted no es receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor bórrelo y notifique inmediatamente al remitente.

Barranquilla, 19 de julio de 2022

Señores,
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPALSANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA
j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co
-

Asunto: Respuesta a Radicado No. 666824003002-2022-00215-00

Apreciado Señor:

En respuesta a su **Oficio No. 247** de fecha 09 de mayo del 2022, recibido en nuestras oficinas el 18 de julio del presente año, la cual comunica ordenar el embargo de las Cuentas Bancarias, Títulos de Depósitos, Títulos de contenido crediticio, y demás valores del que sea titular, beneficiario o perteneciente a nombre de la(s) parte(s) demandada(s), me permito informar que:

Según se desprende de los registros en el Banco Serfinanza, el(los) ejecutado(s) relacionado(s) en el oficio no posee(n) cuentas o títulos vigentes según lo descrito en la orden.

Cualquier información adicional, con gusto la atenderé.

Atentamente,

RAFAEL BARRIOS ROJAS
Coordinador de Garantías y Embargos

Elaboró:
MICHELL RUIZ
Analista de Embargo

RESPUESTA A SOLICITUD DE EMBARGO - OFICIO No. 247 REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA RAD. 666824003002-2022-00215-00

Coopcentral Juridica <Juridica@coopcentral.com.co>

Jue 16/02/2023 10:00 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de embargo nos permitimos anexar respuesta emitida por el Banco Cooperativo Coopcentral

Cordialmente,

Daniela Acosta Rojas
[Auxiliar SAC • Vicepresidencia Jurídica y Administrativa]
Banco Cooperativo coopCentral
PBX: (601) 7431088

**Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa del Banco Cooperativo Coopcentral. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales y sus normas reglamentarias, a la información entregada al Banco Cooperativo Coopcentral se le dará el tratamiento relacionado con la finalidad informada al titular de la misma. Para ejercer sus derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por el tratamiento de sus datos personales puede dirigirse a la dirección de correo electrónico a sac@coopcentral.com.co o informacion@coopcentral.com.co, indicando en el asunto el trámite que desea realizar o mediante correo físico remitido a la Av. calle 116 # 23-06/28 piso 6 Edificio Business Center 116 Bogotá D.C.*

***DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO**. Dr. Darío Laguado Giraldo, suplente Dr. Mario Ernesto Vargas Gutiérrez. **Teléfonos** (031) 2110351 – 320 398 1187, **página web** www.defensorialg.com.co o **correo electrónico**: reclamaciones@defensorialg.com.co*

Banco Cooperativo
coopCentral
NIT: 890203088-9

Bogotá D.C., 07 de febrero del 2023 **VAC-0191-03-02-2023**

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA PISO 6 CARRERA 14 CALLE 12 ESQUINA
SANTA ROSA DE CABAL-RISARALDA

REF: RESPUESTA OFICIO No. 247 REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA RAD. 666824003002-2022-00215-00

Nos referimos a los términos del comunicado de la referencia, mediante el cual nos notifican sobre el(la) EMBARGO de las cuentas de ahorro, corrientes, cdt y demás productos que posea(n) o llegare(n) a poseer JHONATAN OSPINA MUÑOZ con C.C 1088014497.

Al respecto nos permitimos comunicarle que, una vez consultada la información con el área encargada, nos indican que las persona(s) antes relacionada(s) no posee(n) productos activos con el Banco Cooperativo Coopcentral. En razón a lo anterior no es posible atender a su solicitud.

De esta forma les manifestamos nuestra disponibilidad de resolver cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

ANDRES URIBE MALDONADO
Vicepresidente Jurídico y Administrativo
Elaboró: LEDC

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, en la fecha respuesta de entidades bancarias de la medida de embargo.

Santa Rosa de Cabal, 24 febrero de 2023.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Santa Rosa de Cabal, veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés.

Auto Interlocutorio No 0569
Radicado Nº666824003002-**2022-00215**-00
EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
FERNANDO ANDRES MORALES RUIZ vs JHONATAN OSPINA MUÑOZ

Se agrega al proceso referenciado, y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta emitida por parte del Banco BBVA, Banco Finandina, Banco Pichincha, Banco Caja Social, Banco Serfinanza, Giros y Finanzas y Banco Coopcentral en el sentido de dar respuesta al oficio de la medida de embargo, en cumplimiento al art 109 del C.G del P.

Notifíquese,

OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

//

Estado 034
Del 27-02-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf6ba984f8e12b409d187a542cf3ea855a9d20abcc849bcd39f138977750b2d8**

Documento generado en 24/02/2023 11:41:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica